



TECCIVIL
Proyectos *bien* hechos



Carrera 15 No. 90 - 64 Of. 402
PBX. (571) 601 73 33
FAX. (571) 601 88 50
Bogotá D.C. Colombia

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. 16 de julio de 2025

SEÑORES

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

BOGOTA D.C

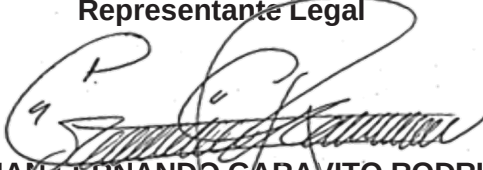
REF. CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **BLANCA SUSANA MOSQUERA MATIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.539.045 de Bogotá, en calidad de representante legal de **TECCIVIL S.A.S.**, identificado con Nit: 830.117.761-1, y Yo **CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.396.987 de Bogotá. en mi condición de revisor fiscal de **TECCIVIL S.A.S.**, manifestamos bajo la gravedad de juramento que **TECCIVIL S.A.S.**, ha cumplido con el pago con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, Caja de Compensación y pensiones señalados en el artículo 50 ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

No se realizan aportes al SENA ni ICBF porque esta empresa paga el impuesto de autorretención en renta de acuerdo a la ley 1819 de 2016.

Suscribe.


BLANCA SUSANA MOSQUERA MATIZ
C.C 39.539.045 de Bogotá
Representante Legal


CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P 214.221-T





EL SUSCRITO

REVISOR FISCAL DE TECCIVIL S.A.S

NIT: 830.117.761-1

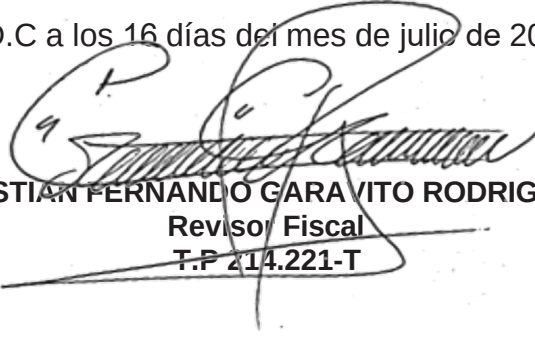
CERTIFICA

Que la empresa TECCIVIL S.A.S con Nit: 830.117.761-1, se encuentra al día en el pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), cumpliendo el decreto 2375 de 1974 y demás normas vigentes. Esta situación se ha mantenido durante los últimos seis meses.

Mes	IBC	No. De trabajadores	Valor Pagado
Diciembre - 2024	\$ 225.781.806	76	\$ 2.470.000
Enero - 2025	\$ 266.021.193	87	\$ 3.096.112
Febrero - 2025	\$ 306.537.236	92	\$ 3.274.050
Marzo - 2025	\$ 291.605.046	86	\$ 3.060.525
Abril - 2025	\$ 271.912.378	77	\$ 2.740.238
Mayo - 2025	\$ 210.157.049	62	\$ 2.206.425

De conformidad con el Artículo 6° del Decreto número 2375 de 1974 y 1° del Decreto Número 1047 de 1983, los obligados al pago del FIC deberán efectuar mensualmente una contribución correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente, por cada cuarenta (40) trabajadores, que laboren en cada una de las obras bajo su responsabilidad y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40) . (Valor Base SMMLV año 2024 \$1.300.000/40=*# de trabajadores.)

Se expide en Bogotá D.C a los 16 días del mes de julio de 2025.


CRISTIAN FERNANDO GARA VITO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P 214.221-T





TECCIVIL
Proyectos *bien* hechos



Carrera 15 No. 90 - 64 Of. 402
PBX. (571) 601 73 33
FAX. (571) 601 88 50
Bogotá D.C. Colombia

CERTIFICACIÓN PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES

Bogotá D.C. 16 de julio de 2025

SEÑORES

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

BOGOTA D.C

REF. CERTIFICACIÓN PAGO OBLIGACIONES LABORALES

Yo, **BLANCA SUSANA MOSQUERA MATIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.539.045 de Bogotá, en calidad de representante legal de **TECCIVIL S.A.S.**, identificado con Nit: 830.117.761-1, y Yo **CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.396.987 de Bogotá, en mi condición de revisor fiscal de **TECCIVIL S.A.S.**, manifestamos bajo la gravedad de juramento que **TECCIVIL S.A.S.** Conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007., ha cumplido con el pago de las obligaciones laborales como salarios y honorarios, presentaciones sociales y demás obligaciones laborales y contractuales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Suscribe.


BLANCA SUSANA MOSQUERA MATIZ
C.C 39.539.045 de Bogotá
Representante Legal


CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P 214.221-T

